



INFORME DE SECRETARÍA, A Despacho del señor Juez el presente trámite informando que la Inspección Quinta de Tránsito de la Alcaldía de Manizales allegó informe sobre las diligencias realizadas para la aprehensión y entrega del vehículo con Placas HHS949 a la entidad solicitante. (Ver anexo 11, Exp. digital)

Manizales, abril 15 de 2021.

**LUZ FANNY PEÑA
OFICIAL MAYOR**

LÓPEZ

Rad. 170014003009-2020-00302

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales-Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y que se deja dentro de la diligencia de Aprehensión y Entrega del vehículo con placas **HHS-949**, de propiedad de la señora **Gloria Inés Salazar de Osorio**, se incorpora para conocimiento de la Sociedad solicitante **Finesa S.A.**, el informe allegado por el Inspector Quinto de Tránsito de la Alcaldía de Manizales, haciendo referencia a las diligencias realizadas para la inmovilización del vehículo objeto del presente trámite, al expresar:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES	
ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION
PROCESO:	APREHENSION Y ENTREGA
RADICADO:	2020-00302-00.
DEMANDANTE:	SOCIEDAD FINESA S.A
DEMANDADO:	GLORIA INES SALAZAR DE OSORIO

Dando respuesta a su solicitud, recibida en este despacho el 07 de abril de 2.021, donde solicitan REQUERIR sobre las gestiones que se han adelantado respecto a lo ordenado en el Despacho Comisorio del 11 de agosto de 2020. Le informo que mediante Auto del once (11) de agosto de dos mil veinte (2.020), se ordenó la inmovilización del vehículo de placas HHS949, recibido en este despacho el día 12 de marzo del mismo año y mediante oficio No. 0.1-022-016-HHS949, con fecha del 12 de agosto de 2020, se informó a la Policía de Tránsito, Agentes de Tránsito y Transporte y al STM para cumplir con lo ordenado por el Juzgado en mención.

Pero a la fecha ni la Policía de Tránsito, ni los Agentes de Tránsito, ni la policía de carreteras han hecho efectiva la orden de inmovilización de dicho automotor porque no lo han visto circular por las vías de la ciudad.

Adjunto 2 folios.

Cordial saludo,

2 de 4

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 063 de abril 19 de 2021.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

lfol

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e11ee67626079b971090b1b17bcb7e3e9fdcf834c24b8e46d4f10572a1332**

Documento generado en 16/04/2021 01:48:36 PM